



Municipalidad Metropolitana de Lima

**ACUERDO DE CONCEJO N° 031**

Lima, 10 de febrero de 2023

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Carta N° 042-2023-MML-SGC-SAC-SR1 del 31 de enero de 2023, modificada por la Carta N° 048-2023-MML-SGC-SAC-SR1 del 8 de febrero de 2023, el regidor metropolitano Julio César Gagó Pérez, solicita se le conceda licencia del 1 al 7 de febrero de 2023, por motivos personales;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del artículo 9 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la licencia solicitada por el regidor metropolitano Julio César Gagó Pérez, con eficacia anticipada, del 1 al 7 de febrero de 2023, por motivos personales, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente acuerdo en el portal institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
-----  
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ  
Secretario General del Concejo

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
-----  
RAFAEL LÓPEZ ALIAGA CAZORLA  
Alcalde